

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (06) de agosto de dos mil veinte (2020)

**Ref. Proceso Ejecutivo Planautos S.A. contra Hernando Mahecha Arias Rad.
110013103043202000206 00**

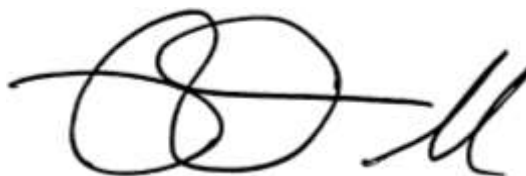
INADMITESE la anterior demanda, so pena de rechazo, para que en el término de cinco (5) días, se subsane (n) el (los) siguientes defectos:

1.- Apórtese poder otorgado por la sociedad ejecutante (núm. 11° art. 82 C.G. del P. concordante núm. 1° art. 84 ejus. Y núm. 1° art. 90 *ibíd.*).

2.- Alléguese certificado de existencia y representación actualizado y reciente de la ejecutante Planautos S.A. (núm. 2° art. 84 C.G. del P. concordante art. 85 núm. 1° art. 90 *ibíd.*).


Presente nuevo escrito de demanda con las correcciones del **caso, en la forma y términos del artículo 6° del Decreto 806 del 04 de junio de 2020 las que se recibirán al correo ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.**

Notifíquese,



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

JSBC

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA</p> <p>SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. 10 de agosto de 2020</p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. 052 de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p> <p></p> <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a3a3695890401502575ef1abb5c3955e9dc8b443c39e9f84d4f077ace36ea71a

Documento generado en 06/08/2020 01:31:47 p.m.